



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00857805- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00857805- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Posgrado eleva nómina de estudiantes en condiciones de ser admitidos en la Carrera Doctorado en Comunicación Social - Cohorte 2026-.

Y CONSIDERANDO

Que en orden 18 obra el Acta N°. 68 del Consejo Académico del Doctorado en Comunicación Social que resuelve la admisiones de los estudiantes para los Niveles I, II y III del Doctorado en Comunicación Social.

Que los estudiantes han cumplimentado los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de la Carrera de Doctorado en Comunicación Social.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Admitir en la Carrera Doctorado en Comunicación Social -Cohorte 2026- a los estudiantes que se detallan en el ANEXO que como archivo embebido forma parte de la presente y en las condiciones que allí se detallan.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archivar.

